

SOAT



SEGUROS
COMERCIALES
BOLIVAR



POLIZA DE SEGURO DE TRANSITO PARA VEHICULOS AUTOMOVILES

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
2024 01 30	DESDE LAS 00 HORAS DEL 2024 01 31 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2025 01 30

No. DE PÓLIZA 1505118217701	PLACA No. ETT989	CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	SERVICIO PÚBLICO	CIUDAD RESERVATIVAS 1598	MODELO 2024
PASAJEROS 5	MARCA RENAULT	LÍNEA VEHICULO DUSTER		CARRROCERIA 234 - WAGON	
No. MOTOR J759Q256763	No. CHASIS o No. SERIE 9FBHJD208RM849662	No. VIN 9FBHJD208RM849662	CAPACIDAD TON. .49		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR CAMILO ANDRES MENDOZA HERNANDEZ		TELÉFONO DEL TOMADOR 3125225133	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 79915471	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR LA CALERA
CÓDIGO DE ASEGURADORA 37602	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 1505	CLAVE PRODUCTOR 37602	No. FORMULARIO 1505118217701	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA	

TARIFA 910	PRIMA SOAT \$392,200.00	CONTRIBUCIÓN FISCAL \$203,900.00	TASA RUMT \$2,100.00
----------------------	-----------------------------------	--	--------------------------------

TOTAL A PAGAR
\$598,200.00

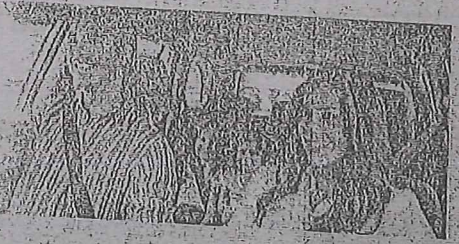
[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹	701,68²
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	
	750	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Requiere portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUMT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el resarcimiento por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requierda por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse o atender víctimas de accidentes de tránsito (Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, para en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información recogida del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como proveerles las referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual comencé y declaro acepté en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.